

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MES DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA de la Primera Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29 apartado D inciso k de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 5 fracción I y X, 101 y del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; por lo que someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición de **punto de acuerdo con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el cual se exhorta a la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y al Instituto de Verificación** ambos de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implemente el programa **pasajero seguro en diversas rutas de la Ciudad de México** donde hay mayor **índice delictivo**. Al tenor de la siguiente:

PROBLEMÁTICA

La población de la Ciudad de México utiliza transporte público y concesionado para poder trasladarse, estos traslados son para ir a su trabajo, a la escuela, o a cualquier otro lado, siendo así que a la hora de subirse a estos transportes tienen miedo por los asaltos, temen ya no solo por sus pertenencias si no también por que les pueden quitar la vida en estos actos delictivos.

ANTECEDENTES

1. El 6 de septiembre de 2019, se publicó el comunicado donde la Secretaría de Seguridad Ciudadana despliega el dispositivo “Pasajero Seguro”, en el CETRAM La Raza, destinado a alumnos y maestros del Instituto Politécnico Nacional (IPN), en las unidades de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), esta acción es para prevenir la comisión de delitos y para auxiliar a los diversos sectores de la población.¹
2. El 28 de Enero de 2020, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, desplegó el programa “Pasajero Seguro” en las 16 alcaldías de la capital, se tendrá la participación de 560 elementos de diferentes agrupaciones para la revisión de autobuses, microbuses y vagonetas.²
3. El Subsecretario de Operación Policial, Israel Benítez López, informó que las demarcaciones que conforman el oriente son las que tendrán una especial atención, esto para inhibir el delito de robo a transporte público, mediante la revisión de los pasajeros en los puntos de mayor afluencia, así mismo explicó que este programa será permanente todo el año.³
4. El 11 de agosto del año en curso el secretario de Seguridad Ciudadana Omar García Harfuch, dio a conocer que como parte de las acciones para evitar delitos en el transporte público el programa pasajero seguro ha logrado la detención de 419 personas, así mismo se han asegurado mas de 100 armas blancas y 26 armas de fuego.⁴

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 14, letra B, se especifica que toda persona tiene el derecho a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas estas generadas por la violencia y los delitos.

¹ <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/2692-ssc-despliega-dispositivo-pasajero-seguro-en-inmediaciones-del-cetram-la-raza>

² <https://mvsnoticias.com/noticias/seguridad-y-justicia/despliega-ssc-operativo-para-prevenir-asaltos-en-transporte-publico/>

³ Ídem.

⁴ <https://poderciudadanoradio.com/operativo-pasajero-seguro-deja-419-detenidos-y-decomiso-de-26-armas-de-fuego-revela-garcia-harfuch/>

I LEGISLATURA

Así mismo las autoridades elaborarán políticas públicas para la prevención y no violencia, también una cultura de paz, brindarán protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

SEGUNDO. Que en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 5 se especifica que la seguridad ciudadana será impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México, esto con el fin de resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan por la Ciudad.

Así mismo garantizar el orden y la convivencia pacífica a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia.

Aunado a esto tiene por objeto recuperar y mantener el orden y la paz pública, proteger la integridad y derechos de los ciudadanos, proteger la vida, integridad física de las personas y su patrimonio, garantizar el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas, entre otros.

TERCERO. Que en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 3, fracción I, especifica las atribuciones de la Secretaría, la cual es realizar las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, estas serán encaminadas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas así mismo la prevención y contención de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia.

CUARTO. Que en el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en su artículo 1, fracción XVIII, especifica que son objeto de visitas y procedimientos de verificación administrativa los transportes públicos, mercantiles, privado de pasajeros y de carga.

QUINTO. Los ciudadanos han acudido al módulo de atención y quejas ciudadanas, informando que en las rutas 71 y 74 en sus diversos ramales, han sido víctimas de robos a transporte público los cuales son a mano armada, los que ocupan estas rutas van rumbo a su trabajo para traer el sustento de la familia, ellos no solo se arriesgan a contraer COVID sino que también viajan con el temor de ser asaltados, así mismo comentan que en el mejor de los casos solo les quitan sus pertenencias, pero hay otros casos en los que son golpeados o amedrentados para despojarlos de sus pertenencias ellos quedando con lesiones y con el temor que eso vuelva a suceder.

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Primero. Se exhorta a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implemente el programa pasajero seguro en la ruta 71 en sus diversos ramales que son: palmas explanada - aeropuerto, Miravalle -aeropuerto, avisadero - aeropuerto y Ermita – maya y ruta 74 en sus ramales: Ermita – Juana gallo, Ermita – Xalpa minas, Ermita – San Pablo, San Pablo – Ermita y Gómez Farías – San Miguel, en la alcaldía de Iztapalapa y en las rutas San Lorenzo-San Vicente, Metro Santa Martha-Metro Iztapalapa, Metro Constitución-San Lorenzo, Línea 8 del Metro Garibaldi-Lagunilla-Constitución de 1917, Hospital General - Santa Cruz Meyehualco, Eje Vial 3 Oriente, R42 Metro Viveros-Cerro del Judío Ruta Cultura Maya Metro Universidad-Bosques del Pedregal, Calzada de Tlalpan, Carretera Picacho Ajusco, R-112 Ampliación Jalapa-Metro Tacubaya Periférico, Corredor Circuito Lázaro Cárdenas/Río de los Remedios/Vallejo, Autopista Naucalpan-Ecatepec, Avenida Insurgentes Norte, Centenario, Avenida del Conscripto e Ingenieros Militares.

SEGUNDO. Se exhorta al Instituto de Verificación de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implemente el programa pasajero seguro en la ruta 71 en sus diversos ramales que son: palmas

explanada - aeropuerto, Miravalle -aeropuerto, avisadero - aeropuerto y Ermita – maya y ruta 74 en sus ramales: Ermita – Juana gallo, Ermita – Xalpa minas, Ermita – San Pablo, San Pablo – Ermita y Gómez Farías – San Miguel, en la alcaldía de Iztapalapa y en las rutas San Lorenzo - San Vicente, Metro Santa Martha-Metro Iztapalapa, Metro Constitución - San Lorenzo, Línea 8 del Metro Garibaldi-Lagunilla-Constitución de 1917, Hospital General - Santa Cruz Meyehualco, Eje Vial 3 Oriente, R42 Metro Viveros-Cerro del Judío Ruta Cultura Maya Metro Universidad-Bosques del Pedregal, Calzada de Tlalpan, Carretera Picacho Ajusco, R-112 Ampliación Jalalpa-Metro Tacubaya Periférico, Corredor Circuito Lázaro Cárdenas/Río de los Remedios/Vallejo, Autopista Naucalpan-Ecatepec, Avenida Insurgentes Norte, Centenario, Avenida del Conscripto e Ingenieros Militares.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 10 días de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:



CA340105557740E...
Marisela Zúñiga Cerón